

Las actividades previstas para la conmemoración de la IV Jornada de la mujer trabajadora son:

Desarrollo de ponencias y charlas-debates en torno al tema elegido para el año 2002.

Celebración de una comida-encuentro.

Desarrollo de una actividad lúdico-cultural.

El coste total del programa asciende a treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (33.055,67 euros), de los cuales el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de veintidós mil treinta y siete euros con once céntimos (22.037,11 euros) y la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, aportará la cantidad de once mil dieciocho euros con cincuenta y seis céntimos (11.018,56 euros). Ambas cantidades servirán conjuntamente para cubrir los gastos que se deriven de la ejecución del programa.

### 7. Programa Relaciona

El Instituto de la Mujer va a promover en el presente ejercicio el proyecto «Relaciona», en colaboración con los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, incluida la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de La Rioja. Este proyecto se enmarca en el Plan de Acción contra la violencia doméstica.

Se trata de un proyecto de prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar, dirigido al profesorado.

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

Analizar las situaciones de violencia que se producen en los centros educativos desde una perspectiva de género.

Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente en este tema y sobre los modelos y los valores que se asocian a la masculinidad y a la feminidad.

Dar importancia a la relación y a la convivencia escolar.

Para llevar a cabo este programa que promueve el Instituto de la Mujer el presupuesto asciende a cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros), que será distribuido proporcionalmente por las Comunidades Autónomas que participen en el programa. Los gastos que se deriven de la organización y ejecución del programa en la Comunidad Autónoma de La Rioja serán abonados por el Instituto de la Mujer.

Por su parte, la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales de La Rioja cubrirá los gastos de difusión y coordinación de las acciones del programa que se ejecuten en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ambas partes, aportarán los medios personales, materiales y financieros necesarios para la celebración del proyecto.

Segunda.—En el caso de que el costo total de los programas 2 al 6, ambos inclusive, fuera superior al estipulado, el Instituto de la Mujer únicamente aportará la cantidad a que se obliga en cada programa, o si el coste total fuera inferior al estipulado, la baja repercutirá proporcionalmente en las cantidades que corresponde aportar a ambos organismos.

Tercera.—Todas las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer, serán abonadas a la firma del presente convenio.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales, deberá acreditar que el importe total de los programas reseñados en la cláusula segunda, ha sido destinado al cumplimiento de su objeto, mediante certificado emitido por el/la Interventor/a de la Consejería y reintegrar el sobrante, si procediera, antes del 30 de diciembre de 2002.

El Instituto de la Mujer, una vez firmado el convenio, aceptará, en la acreditación de los gastos, los que se hayan realizado para el desarrollo de las actividades comprometidas, antes de la fecha de la firma de este documento siempre que se hayan emitido en el ejercicio presupuestario corriente y amparen actuaciones encaminadas a asegurar el correcto cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Cuarta.—Las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer irán con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2002, a las siguientes aplicaciones:

Programa 1 y 7: aplicación presupuestaria 19.105.323B.227.06.

Programas 2, 3, 4, 5 y 6: aplicación presupuestaria 19.105.323B.226.10.

Todas las cantidades que corresponde aportar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se abonarán con cargo a su presupuesto de gastos para 2002, a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programa 1 y 7: aplicaciones presupuestarias 06.04.01.3111.226.02 y 06.04.01.3111.226.09.

Programas 2, 3, 4, 5 y 6: aplicaciones presupuestarias 06.04.01.3111.226.02; 06.04.01.3111.227.09 y 06.04.01.3111.227.13.

Quinta.—En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de los programas, deberá constar la colaboración de ambos organismos y figurar expresamente sus logotipos.

Sexta.—El seguimiento de los programas tal y como establece la cláusula cuarta del convenio marco vigente, corresponderá a la Comisión de Seguimiento.

Además, la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, se compromete a entregar al Instituto de la Mujer una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del convenio.

Séptima.—El presente convenio específico surtirá efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación económica de los programas por parte de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales.

Ambas partes, de común acuerdo, podrán prorrogar la vigencia de este convenio específico, cuando fuere necesario continuar con la ejecución de alguno o de algunos de los programas por no haberse concluido en el plazo inicialmente pactado, siempre que se condicione a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente y así se acuerde con anterioridad a la fecha de expiración del presente convenio.

Octava.—El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes, será causa de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento por parte del Instituto de la Mujer, determinará para éste el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la otra parte. El incumplimiento por parte de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, determinará para ésta la obligación de restituir al Instituto de la Mujer las cantidades que se hubieran percibido injustificadamente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

En ambos casos se respetarán los derechos adquiridos por los terceros de buena fe.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena.—Este convenio tiene naturaleza administrativa; se regirá por las estipulaciones en él contenidas, y en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Consejero de Salud y Servicios Sociales, Felipe Ruiz y Fernández de Pinedo.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Carmen Lucía de Miguel y García.

**23385** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales en las áreas de atención a mayores y personas discapacitadas, inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, con cargo a los presupuestos de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 8 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 21 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, con

cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.38.487.7.9, 31.38.78.00 y 31.33.487.9 por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Director general, Antonio Lis Darder.

## ANEXO

### Área de personas mayores

	Euros
Asociación de Amigos de la Universidad de Mayores. Experiencia Recíproca (UMER) .....	6.747,00
Hermanidad de Pensionistas de la Administración Local de España (HPAL) .....	12.261,00
Vida Ascendente .....	22.070,00
Fundación del Hombre .....	96.010,00
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz .....	67.433,00
Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores (RIAAM) .....	21.456,00
Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España (CONJUPES) .....	201.648,00
Confederación Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas (CSI) .....	49.043,00
Organización Social de Mayores, Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida .....	9.197,00
Confederación de Asociaciones de Jubilados, Pensionistas y Mayores (CAJUMA) .....	49.044,00
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN). Consejo Federal de Pensionistas Españoles (CONFEPES) .....	9.195,00
Asociación de Profesores Universitarios Jubilados (ASPU) .....	24.522,00
Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de la UGT .....	28.510,00
Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la Tercera Edad (UNIATE) .....	54.560,00
Abuelos/as en Marcha en España (ABUMAR) .....	70.498,00
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras .....	12.260,00
Confederación de Asociaciones y Federaciones de Pensionistas y Mutualistas de la Mutualidad de la Previsión (COAPEM) .....	128.735,00
Hermanidad de Jubilados de los Ministerios de Comercio, Economía y Hacienda .....	9.195,00
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) .....	9.195,00
Asociación Cultural y Social de Policía (ACUSPOL) ..	422.218,00
Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE) .....	12.456,00
Hermanidad de Veteranos de las Fuerzas Armadas (HERVEFAS) .....	36.781,00
Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias (CEAFA) .....	39.591,00
Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas M.C.A. (A.P.J.P.) .....	74.789,00
Fundación Alzheimer España (FAE) .....	17.165,00
Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) .....	24.521,00
Hermanidad de la División Azul .....	117.505,00
Asociación Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres .....	6.130,00
Fundación Patronato Europeo del Mayor y de la Solidaridad Intergeneracional (PEM) .....	8.768,00
Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores (FACOM) .....	6.130,00
Asociación Nacional Retirados de la Guardia Civil (REGUACI) .....	53.947,00
Asociación Grupo Mayores Municipales (AGMM) ....	4.000,00
	7.000,00
<b>Total .....</b>	<b>1.712.580,00</b>

### Área de personas con discapacidad

#### Programas de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales y programas para la promoción personal e integración social

	Euros
Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE) .....	118.047,00
Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM) .....	66.916,00
Federación de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Minusválidos (ASPAYM) .....	93.868,00
Federación Española de Hemofilia (FEDHMO) .....	18.029,00
Asociación Nacional Síndrome Williams .....	14.025,00
Asociación de Padres de Niños Autistas (APNA) .....	93.406,00
Confederación coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) .....	533.864,00
Federación de Entidades Colaboradoras con el Minusválido (ECOM) .....	66.916,00
«Asociación de Trabajadores y Pensionistas Standard Eléctrica, S. A.» de Def. Físicos Psíquicos y Sensoriales (ADFPSE) .....	13.101,00
Asociación Española para el Síndrome de Prader Willi (AESPW) .....	56.223,00
Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEAEBH) .....	68.764,00
Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de España (ACCU ESPAÑA) .....	11.869,00
Federación Española contra la Fibrosis Quística .....	19.261,00
Asociación Disminuidos Psíquicos Ser (SER, ESTAR Y RESPONDER) .....	14.949,00
Asociación de Empleados de Iberia Padres de Minusválidos (APMIB) .....	16.181,00
Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER) .....	71.844,00
Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE) ..	68.764,00
Auxilia .....	127.904,00
Asociación para la Atención de Disminuidos Psíquicos Ligeros y Límites (ADISLI) .....	10.637,00
Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS) .....	197.132,00
Federación Española de Trasplantados de Corazón (FETCO) .....	13.100,00
Asociación de Sordociegos de España (ASOCIDE) ...	16.401,00
Federación Española Instituciones para el Síndrome de Down (FEISD) .....	84.165,00
Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES) .....	136.528,00
Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER) .....	56.224,00
Federación Asociaciones Afectados por Retinosis Pigmentaria (FAARPEE) .....	26.653,00
Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFFTT) .....	32.252,00
Asociación de Lucha contra la Distrofia en España (ALDE) .....	18.029,00
Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) .....	49.962,00
Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) .....	184.811,00
Federación Española Síndrome X Frágil (FESXF) ....	7.556,00
Confederación Autismo España .....	125.932,00
Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Retraso Mental (FEAPS) .....	318.860,00
Asociación Española de Padres de Sordociegos (APASCIDE) .....	28.414,00
Asociación Española de Enfermedades Musculares (ASEM) .....	47.203,00
Confederación Nacional de Sordos de España CNSE .	215.613,00
Asociación Española de Afectados de Aniridia .....	11.869,00
Fundación Psico-Ballet «Maite León» .....	30.350,00
Federación de Coordinadoras y Asociaciones Minusválidos Físicos de las CC.AA. de España (COAMFICOA) .....	71.531,00

		Euros	<b>Área de personas inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados</b>	Euros
Asociación de Epidermolisis Bullosa de España (AEBE) .....	16.181,00			
Asociación de Minusválidos Hijos o bajo la Tutela de Funcionarios en cualquier situación Administrativa (AMIFP) .....	10.021,00		Agencia Adventista para el Desarrollo y Recurso .....	36.100,00
Liga Reumatológica Española (LIRE) .....	34.662,00		Al Anwar Asociación de Mujeres Marroquíes en España .....	60.000,00
Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE) .....	16.181,00		América-España-Solidaridad y Cooperación .....	19.500,00
Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA) .....	28.722,00		Asamblea de Cooperación por la Paz .....	46.400,00
Federación Española para la Lucha contra la Esclerosis Múltiple (FELEM) .....	22.561,00		Asociación Casals dels Infants dels Ravals .....	33.500,00
Asociación Deportiva Special Olympics en España ...	38.974,00		Asociación Columbares .....	74.000,00
Asociación en Línea Entidades para Límites de Inteligencia en Acción .....	6.780,00		Asociación Comisión Católica Española de Migración.	671.643,70
Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI) .....	53.363,00		Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica ...	16.000,00
Asociación Española para el Parkinson (PARKINSON ESPAÑA) .....	11.253,00		Asociación de Chinos en España .....	57.100,00
Federación Española de Parkinson (FEP) .....	33.430,00		Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos ...	12.500,00
Asociación Comité Español Arte y Creatividad Personas con Discapacidad (ACEAC) .....	11.560,00		Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España .....	248.800,00
Federación Española de Asociaciones de Atención a las Enfermedades Raras (FEDER) .....	30.108,00		Asociación Mujeres Opañel .....	22.500,00
Federación Española de Lupus (FELUPUS) .....	5.708,00		Asociación Musulmana en España .....	104.000,00
Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento (CRECER) .....	17.633,00		Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social .....	24.600,00
<b>Total .....</b>	<b>3.494.290,00</b>		Asociación para el Estudio y Promoción del Desarrollo Comunitario .....	36.100,00
<i>Programa de inversiones en obras y equipamiento</i>			Asociación para la Integración del Menor Paideia ....	33.000,00
	Euros		Asociación para la Promoción de Servicios Sociales .	66.100,00
Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE) .....	8.650,00		Asociación Semilla para la Integración Solcial del Joven .....	20.000,00
Federación de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Minusválidos (ASPAYM) .....	3.000,00		Asociación Social y Cultural «La Rueda» .....	24.100,00
Asociación Nacional Síndrome Williams .....	500,00		Asociación socio-cultural Ibn Batuta .....	69.000,00
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) .....	5.000,00		Caritas Española .....	85.000,00
Federación de Entidades Colaboradoras con el Minusválido (ECOM) .....	3.000,00		Centro de Estudios Juventud y Comunicación «Onda Verde» .....	13.000,00
Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER) .....	1.500,00		Comisión Española de Ayuda al Refugiado .....	222.300,00
Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE) ..	3.000,00		Comité de Defensa de los Refugiados-Asilados e Inmigrantes en el Estado Español .....	97.100,00
Auxilia .....	3.000,00		Comité de Solidaridad con Oriente Próximo .....	24.000,00
Asociación para la Atención de Disminuidos Psíquicos Ligeros y Límites (ADISLI) .....	1.500,00		Comité Internacional de Rescate .....	30.000,00
Federación Española Instituciones para el Síndrome De Down (FEISD) .....	15.000,00		Confederación Sindical de Comisiones Obreras .....	292.400,00
Confederación Española Agrupaciones Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES) .....	15.000,00		Consortio de entidades para la Acción Integral con Migrantes .....	577.907,26
Federación Nacional de Asociaciones para la lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER) .....	3.000,00		Cruz Roja Española .....	146.401,78
Federación Asociaciones Afectados por Retinosis Pigmentaria (FAARPEE) .....	500,00		Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores .....	360.607,26
Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) .....	3.000,00		Federación de Asociaciones Coraje .....	78.100,00
Confederación Autismo España .....	15.000,00		Federación de Asociaciones pro Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» .....	257.300,00
Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Retraso Mental (FEAPS) .....	3.000,00		Federación de Mujeres Progresistas .....	126.010,00
Asociación Española de Enfermedades Musculares (ASEM) .....	3.000,00		Fundación ADSIS .....	42.600,00
Asociación de Epidermolisis Bullosa de España (AEBE) .....	500,00		Fundación ECCA .....	39.100,00
Asociación de Minusválidos Hijos o Bajo la Tutela De Funcionarios en cualquier Situación Administrativa (AMIFP) .....	1.500,00		Fundación «Servei Gironi» de Pedagogía Social .....	28.500,00
Federación Española de Asociaciones de Atención a las Enfermedades Raras (FEDER) .....	1.500,00		Fundación Universitaria Comillas .....	50.000,00
<b>Total .....</b>	<b>90.150,00</b>		Grups de Recerca y Actuació amb Minories Culturals i Treballadors Extranjeros .....	66.000,00
			Iniciativas Solidarias .....	60.100,00
			Liga española de la Educación y la Cultura Popular ..	25.800,00
			Movimiento contra la Intolerancia .....	101.000,00
			Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad .....	175.000,00
			Obra Social y Cultural Sopeña .....	20.000,00
			Red Acoge. Federación de Asociaciones pro Inmigrantes .....	659.500,00
			Red Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil .....	36.100,00
			Sociedad San Vicente de Paul en España .....	9.000,00
			Unión General de Trabajadores de España .....	305.400,00
			Unión Sindical Obrera .....	96.100,00
			Voluntariado Madres Dominicanas. Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores .....	96.860,00
			<b>Total .....</b>	<b>5.796.130,00</b>